

Visto que mediante la Resolución de Alcaldía 3.150, de 24 de septiembre de 2019, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de tres Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos del nombramiento interino o contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales:

### **3.- OPERARIO DE LIMPIEZA.**

Visto que en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 234, de 9 de octubre de 2019, se publicó anuncio de convocatoria para la constitución de las dos Bolsas de Trabajo, exponiendo las Bases Reguladoras en el Tabón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Vistas las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de solicitudes, que ha sido de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BORM (de 10 de octubre de 2019, a 23 de octubre de 2019).

Visto que por Resolución de Alcaldía número 3.778, de fecha 18 de noviembre de 2019, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, con objeto de que los aspirantes excluidos y omitidos en la citada lista dispusieran de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 4.024, de fecha 3 de diciembre de 2019, se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, se nombra a los integrantes del Tribunal Calificador, y se les emplaza para su constitución el 16 de diciembre de 2019.

Visto que el Tribunal Calificador, mediante acta de sesión de fecha 10 de febrero de 2020, eleva a definitivo la puntuación del examen, en la fase de oposición y la valoración de los méritos aportados por los candidatos, en la fase de concurso.

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con la cláusula VI de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la constitución de la Bolsa de Trabajo de Operario de Limpieza del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, ordenada de forma



decreciente, con una vigencia de 22 meses, a contar desde la fecha de la presente Resolución, de conformidad con la Base VII. Decima de las que rigen el proceso:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
López Mohamedi, José María	75715XXX-B	66,10
Sánchez Sandoval, Francisca	52812XXX-K	53,65
Martínez López, Isabel	52812XXX-M	48,00
López Martínez, Francisca	77523XXX-V	47,63
Muñoz Casanova, José Manuel	34808XXX-C	46,68
Rodríguez López, Cruz	77513XXX-W	46,00
Fernández Gallardo, Antonia María	77521XXX-W	45,00
Sánchez López, María Josefa	52813XXX-P	44,25
Ruiz Corbalán, Fernando	77518XXX-Z	42,43
Martínez Martínez, Luis	29047XXX-X	42,40
Ibañez Cantero, Adelaida	23251XXX-Y	40,92
Corbalán López, María Rosa	23245XXX-V	40,00
Navarro Martínez, Verónica	77708XXX-R	39,00
Pérez García, María Pilar	77520XXX-T	38,30
Muñoz Casanova, Antonio	48396XXX-L	38,00
López Ballesteros, José Luis	77521XXX-N	37,55
García Ortiz, Yolanda	23290XXX-B	35,00
Sánchez Salinas, María Cruz	77705XXX-X	35,00
Torres Torres, Emilia	77507XXX-X	35,00
Sánchez Merino, Marta	40998XXX-H	34,00
Sánchez Alarte, Francisco	77522XXX-J	30,30

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org), y en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica ([Caravaca.sedipualba.es](http://Caravaca.sedipualba.es)).

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Resolución N° 642 de 03/03/2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
3lGrWGVkvHF2TQ6q  
nmfTCe0l9l36Mn96y  
BOlQP573M=

Código seguro de verificación: PDFNJJG-W3QX4F7E

Pág. 2 de 2